

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 28 de Julio de 2023. A despacho en la fecha con la constancia de que se cumplió con el reconocimiento de la nueva interesada en el proceso, misma que se había requerido para que manifestara la aceptación o repudio de la herencia.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-20222-00743-00

Conforme lo dispone el Art. 501 del Código General del Proceso, el cual establece que después de realizadas la citaciones y comunicaciones previstas en el Art. 490 Idem, las que quedaron surtidas como se indicó en la constancia de Secretaría que precede, se impone señalar el día 26 DE OCTUBRE DE 2023 a las NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA, para que tenga lugar la diligencia de Inventario y Avalúos de los bienes relictos de los causantes MARÍA HERMELINA CASTAÑO DE DUQUE Y JOSÉ HERIBERTO DUQUE CASTAÑO.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
J U E Z

jbus

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 125 Del 31/07/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df22f1d7d3cf46ceb0d479f97f4f3d03e8c3096f1073d443c131fe027af04e9**

Documento generado en 28/07/2023 01:46:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>